



Resolución Jefatural

N° 00274-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS: El expediente N° 049025-2024, el Informe N° 00405-2024-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años;

Que, el artículo 38 de la referida Ley dispone que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión. La

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0049025 CLAVE: 6328FC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



aprobación de esta evaluación determina la continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente. Los cargos de director de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la evaluación de desempeño en el cargo es obligatoria para todo profesor que se encuentre designado en uno de los cargos de las distintas áreas de desempeño laboral de la carrera pública magisterial. Tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, conforme al numeral 47.3 del artículo 47 del referido Reglamento, el Ministerio de Educación aprueba, mediante norma específica, las estrategias, las técnicas e instrumentos de evaluación de desempeño, los cuales pueden ser aplicados directamente por el Ministerio de Educación o por entidades especializadas para su posterior consolidación por parte de los miembros de los Comités de Evaluación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 175-2023-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial 2023-2024”, (en adelante Resolución Viceministerial N° 175-2023-MINEDU);

Que, de acuerdo con el numeral 5.4.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 175-2023-MINEDU establece que, la UGEL o DRE, según corresponda, constituye y conforma los Comités de Evaluación de su jurisdicción, mediante resolución y en el plazo establecido en el cronograma; asimismo, remite la copia de las resoluciones de conformación a la DIED;

5.4.1.3 El Comité de Evaluación del desempeño para el cargo de director de la UGEL está integrado por:

- a) El director de la DRE o su representante, quien lo preside.
 - b) El director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE.
 - c) Un representante del Minedu.
- (...)”

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00019-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 22 de enero de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite los datos del representante del Minedu asignado para esta Región, a fin de que se proceda con la conformación del Comité de Evaluación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 00405-2024-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 24 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario conformar el Comité de Evaluación del Desempeño para el Cargo de Director de UGEL, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma magisterial 2023 – 2024, a través del respectivo acto administrativo conforme al detalle que señala en su informe;

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0049025 CLAVE: 6328FC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, conforme a la facultad establecida en el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 007-2024-DRELM¹ de fecha 03 de enero de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del Desempeño para el Cargo de Director de UGEL, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma magisterial 2023 – 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.	Número de celular	Correo electrónico institucional
Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez Director Regional	Presidente	10147405	945191135	lquintanilla@drelm.gob.pe
Guerra Cabrera Gladys Liliana Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica	Miembro	06584057	998612085	gguerrac@drelm.gob.pe
Sonia Olinda Cajahuamán Rosas Representante del Minedu	Miembro	09502522	951915918	socajahuaman@minedu.gob.pe

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, y a los integrantes del comité, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

¹ **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2024, con eficacia anticipada al 01.01.2024, las siguientes facultades:

(...)

- j) Emitir y suscribir actos administrativos sobre los actos preparatorios (publicación de plazas, conformación de comité, y cronograma de las etapas) de los procesos en materia de acciones de personal de los regímenes laborales (D.L. N.º 276, Ley N.º 29944, Ley N.º 30512 y otros y otros).

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0049025 CLAVE: 6328FC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0049025 CLAVE: 6328FC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

